UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 775 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 04 OCT. 2013

Vista la documentación sobre designación de autoridades académico-administrativas; y

CONSIDERANDO:

Que, los días 29 de agosto y 11 de setiembre de 2013, se realizaron los actos eleccionarios para elegir al Coordinador de Proyección Social de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables y al Director de la Escuela de Formación Profesional de Ciencias de la Comunicación, respectivamente, bajo la conducción del Decano encargado;

Que, según las actas de elección, el Dr. Jorge Iván Uribarri Urbina, resultó elegido en el cargo de Coordinador de Proyección Social de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables y el Mg. Urbano Muñoz Ruiz como Director de la Escuela de Formación Profesional de Ciencias de la Comunicación;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, literal k) de la Ley de Universitaria N° 23733, el artículo 127°, literal j) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 01 de octubre de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR al Dr. JORGE IVÁN URIBARRI URBINA, Profesor Asociado a Tiempo Completo, como Coordinador del Centro de Proyección Social de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el periodo de un (01) año, a partir del 14 de setiembre de 2013 al 13 de setiembre de 2014.

Artículo 2°.- ENCARGAR al Mg. URBANO MUÑOZ RUIZ, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, como Director de la Escuela de Formación Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el periodo de seis (06) meses, a partir del 16 de setiembre de 2013 al 15 de marzo de 2014.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al cargo a favor de los citados docentes, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. OLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/mjsl